

CIRCULAR 050

Tunja, 24 de junio de 2020

PARA: RECTORES (AS) Y COORDINADORES (AS), UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES, CONTRATO 2583 DE 2019 CELEBRADO CON UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.

Cordial saludo, esperamos estén muy bien cuidándose mucho junto a sus familias.

En ejecución del Contrato N° 2583 de 2019 el cual tiene por objeto **“IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PILOTAJE DE ESTRATEGIA DE COBERTURA MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN LOS CICLOS II A VI EN ZONAS URBANAS, RURALES Y RURALES DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, la Secretaría de Educación se permite informar que:

1. La Subdirección del Programa de Jóvenes, Adultos y Mayores de la SEB, comunica que el 12 de junio de 2020 se firmó y radicó el acta de reinicio de las actividades del Contrato N° 2583 de 2019, firmado entre la Gobernación de Boyacá y la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia - UPTC, con el objetivo de dar continuidad al proceso y finalizar el mismo.
2. El Director del contrato N° 2583 de 2019 por la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia - UPTC, o quien sea designado, debe informar a los rectores, la estrategia y el cronograma de actividades a desarrollar en la etapa de finalización de julio a septiembre, así como la intensidad horaria de cada uno de los grupos de participantes.
3. El equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Jóvenes, Adultos y Mayores, desarrollará video llamadas y demás estrategias digitales como contacto vía whatsapp, llamadas, correos electrónicos, entre otras, para realizar reuniones y/o visitas virtuales con los rectores, docentes y estudiantes,

supervisando las actividades y entrega de materiales cuando proceda en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

4. La Universidad UPTC debe informar la fecha exacta de comienzo de prestación de servicio educativo en cada institución educativa y fecha de finalización, así como los formatos que se requieran.
5. Teniendo en cuenta que las actividades se van a realizar a través de la modalidad **no presencial** y que se tienen pendiente la revisión y validación de los soportes de atención del periodo del 1 al 19 de marzo de 2020 por parte de los rectores, se ha establecido que los docentes de la UPTC, remitan al correo electrónico de cada IE los soportes de atención para que sean revisados por los rectores y se firmen de manera digital y se remitan nuevamente al docente, dichos formatos deben contar con la firma digital del docente y del coordinador zonal, para que así el formato quede en la IE con las firmas completas y sirva de soporte del cumplimiento de las actividades para cada IE.
6. Daremos inicio a las actividades, cumpliendo todas las orientaciones establecidas a nivel Nacional y Departamental, con los protocolos necesarios para el cuidado y protección de nuestros estudiantes y docentes en estos tiempos del COVID-19.

No siendo más el motivo de la presente, reiteramos un agradecimiento enorme por los esfuerzos realizados y su concurso en un tema de trascendental importancia para la educación boyacense.



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Nazly Natalia Díaz Mariño, Directora Técnico Pedagógica.
Elaboró: Mayra Reyes Martínez, Subdirectora del Programa de Adultos
1.2 – 20.